



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 12 de julio de 1990.-

Acéptase con efectos a partir del 11 de junio de 1990, la renuncia condicionada presentada por el auxiliar principal de 5a. -personal obrero y de maestranza- de la Subdirección General de Arquitectura y Servicios, señor Raúl Rosendo Maldonado, en los términos de los decretos 8820/62 y 9202/62 y de las leyes vigentes para su categoría, hasta tanto la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado y Servicios Públicos, comunique el otorgamiento del beneficio.-
Hágase saber a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

Regístrese, hágase saber y archívese.-

RICARDO LEVENS (S)